

**ORDENA INSTRUCCIÓN
INVESTIGACIÓN SUMARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1157

DALCAHUE, 29 de junio de 2017

VISTOS: El Informe emitido por el Director de Control Interno, don Manuel Álvarez Barría, con fecha 05 de junio de 2017, sobre el reclamo presentado por el contratista sr. Javier Ernesto Villegas Cárdenas; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; lo dispuesto en los Artículos 2°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENASE: La instrucción de Investigación Sumaria para determinar si existen responsabilidades administrativas de funcionarios municipales en la denuncia efectuada por el contratista sr.a Javier Ernesto Villegas Cárdenas

DESÍGNASE: Funcionario Investigador a don MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, Director de Control, Grado 8° E.M.S.

SUMARIAL Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INCORPORESE AL EXPEDIENTE



DISTRIBUCIÓN:

- Investigador, sr. Manuel Álvarez Barría
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes